5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Radicado: 2-2024-055394
Bogotá D.C., 17 de octubre de 2024 09:13

Doctor
SERGIO PARÍS MENDOZA
Director General
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil
Avenida Calle 26 No. 103 – 15.
Bogotá, D.C.

Radicados entrada 1-2024-096308-096309-096375-096435-096479
Nos. Expediente 1545/1546/1548/1551/1552/2024/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión.

Estimado doctor París:

En atención a las solicitudes formuladas mediante comunicaciones Nos. 2024211010020594, 2024211010046552, 2024211010046867, 2024211010046554 y 2024211010020798 del 26, 27 de junio, 4 y 8 de octubre del 2024, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN:	2412-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
PROGRAMA:	2403	INFRAESTRUTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0033	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.
SUBPROYECTO:	52104E	5. CONVERGENCIA REGIONAL E. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS.

wMer vHdi IJkZ JeTM 9jGm BEBH ARg=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

VIGENCIA	FUENTE	VALOR
2025	PROPIOS	12.652.256.689
2026	PROPIOS	330.987.325

PROYECTO: 0034 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES – NARIÑO.

SUBPROYECTO: 52104E 5. CONVERGENCIA REGIONAL / E. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS.

VIGENCIA	FUENTE	VALOR
2025	PROPIOS	82.662.366.799
2026	PROPIOS	40.536.924.675

PROYECTO: 0037 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LA CIUDAD DE LETICIA.

SUBPROYECTO: 52104E 5. CONVERGENCIA REGIONAL / E. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS.

VIGENCIA	FUENTE	VALOR
2025	PROPIOS	5.680.428.593
2026	PROPIOS	3.283.550.150

PROYECTO: 0044 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDÉN DE LA CIUDAD DE ARMENIA.

SUBPROYECTO: 52104E 5. CONVERGENCIA REGIONAL / E. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS.

VIGENCIA	FUENTE	VALOR
2025	PROPIOS	644.853.554
2026	PROPIOS	373.814.803

wMer vHdi IJkZ JeTM 9jGm BEBH ARg=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

wMer vHdi IJkZ JeTM 9jGm BEBH ARg=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

PROYECTO: 0046 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGION CUNDINAMARCA.

SUBPROYECTO: 52104E 5. CONVERGENCIA REGIONAL / E. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS.

VIGENCIA	FUENTE	VALOR
2025	PROPIOS	29.903.365.525
2026	PROPIOS	9.437.057.567

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Unidad Administrativa, se requieren para contratar hasta el 31 de julio del 2026, la construcción y mejoramiento de terminales y torres de control y el monitoreo ambiental de calidad del aire, ruido y residuos, así como el mantenimiento de la infraestructura física del lado aire y tierra, la instalación de sistemas aeroportuarios y ayudas visuales, la realización de estudios y diseños para la rehabilitación y mejora de pistas, calles de rodaje, sistemas de drenaje y cerramientos, con sus respectivas interventorías en los aeropuertos de San Luis de Ipiales (Nariño), Vásquez Cobo de Leticia (Amazonas), El Edén de Armenia (Quindío), Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés; Mejorar las condiciones técnicas y operativas y reducir los riesgos de seguridad operacionales de los aeropuertos de Tres de Mayo de Puerto Asís (Putumayo), Benito Salas de Neiva (Huila), Perales de Ibagué (Tolima), Contador de Pitalito (Huila); actualizar del Plan Maestro aeroportuario de: aeropuerto Gustavo Artunduaga de Florencia, (Caquetá) y aeropuerto Juan José Rondón en Paipa (Boyacá).

La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante: MT No. 20241200767921, MT No. 20241200769081, MT No. 20241200803541, MT No. 20241200803691, MT No. 20241200830881, 20244300000836, 20244300000866, 20244300001646, 20244300001656, 20244300001676 del 18 de junio, 3, 10, 17 de julio, 3 y 5 de octubre del 2024, emitieron concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras, los cuales cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 82924, 83324, 83424, 82924, 85024, 85124, 85224, 85324, 85424, 85524, 85724, 87724, 87824, 87924, 88024, 88124, 89124, 89224, 89324, 89424, 89624, 89724, 90124, 90224, 90324, 90424 del 22, 26, 27, 29 de abril y 3, 6, 8, 9, 10, 15 de mayo del 2024, expedidos por el Jefe de Presupuesto de esa Unidad Administrativa Especial.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos propios, provenientes del cobro por el uso de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria a cargo de esa Entidad, según lo dispuesto por la Ley 105 de 1993, consistente con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Transporte, respecto la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, igualmente, esa Unidad Administrativa Especial es responsable de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública contenidos en el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 199 de 2024.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA.
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Sergio Orlando Hernández Alarcón Grupo de Infraestructura e Innovación	Iván A. Campos C. Subdirección de Competitividad y Desarrollo Sostenible	Luz Helena Rodríguez González. Subdirección de Competitividad y Desarrollo Sostenible

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

wMer vHdi lJkZ JeTM 9jGm BEBH ARg=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071